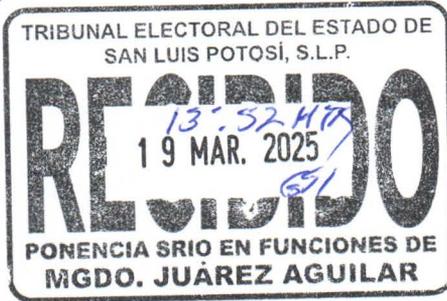




UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



OFICIO NÚMERO TESLP/UTAIP/021/2025

San Luis Potosí, S.L.P. a 19 de marzo de 2025.

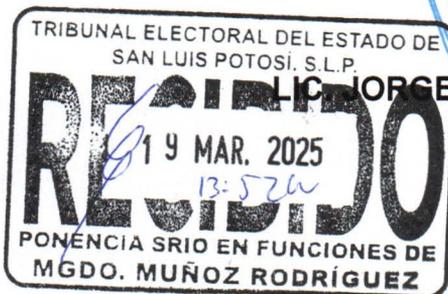
INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTES. -

Por medio del presente escrito presento ante este Pleno del Tribunal Electoral de San Luis Potosí el informe a que se refiere el artículo 66 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, correspondiente al mes de **FEBRERO de 2025.**

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.



TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.



LIC. JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLÉN

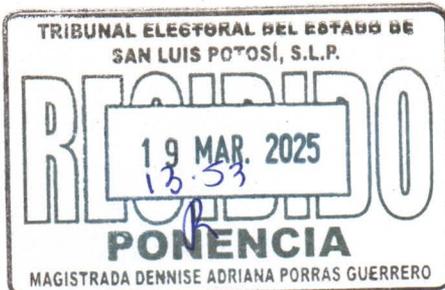
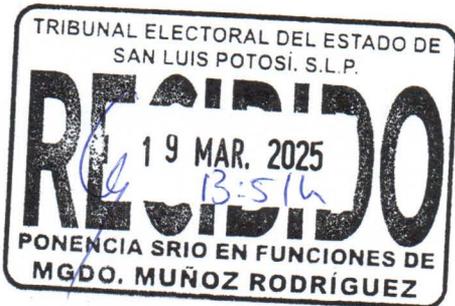
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



FEBRERO DE 2025



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el periodo que se informa se recibió 01 una solicitud de información pública, y se emitieron 03 tres respuestas, lo que se muestra en el **Anexo 1** de este informe.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción XV y 54, fracciones VIII y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hizo entrega a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP), en archivo Excel, el informe de solicitudes de información recibidas durante el mes de **FEBRERO de 2025** dos mil veinticinco. (**Anexo 2**).

2. CARGA MENSUAL DE LA INFORMACIÓN A LAS PLATAFORMAS ESTATAL Y NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Se actualizaron las Plataformas Nacional y Estatal de Transparencia con la información que cada área del Tribunal remitió a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de acuerdo con las obligaciones enmarcadas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Se señala que a las áreas responsables de la información se les solicitó que presentaran los archivos con la información de oficio que se tiene que cargar en ambas plataformas a más tardar los días 05 cinco de cada mes a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello para contar con el tiempo suficiente para realizar la revisión y en su caso modificación de ésta antes del día 10 diez, que es la fecha límite para la carga de información en ambas plataformas.

La información que se ha cargado a la Plataforma Estatal de Transparencia (PET), consta de 73 setenta y tres archivos tipo Excel y está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.cegaipslp.org.mx/webcegaip2025.nsf/0/dad38c19b94454cc06258c3b005edff3?EditDocument&Start=1&Count=3500&Expand=2&Seq=3>

En cuanto a la carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se informa que se actualizaron 879 registros que corresponden a la información principal y 71 registros de información complementaria, en total se actualizaron 950 registros con información correspondiente al mes de **febrero de 2025**. (**Anexo 3**).

La información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia está



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

disponible en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

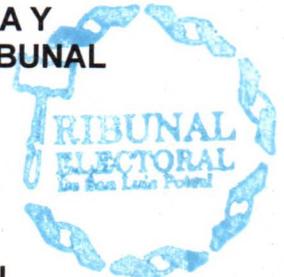
Con la carga de información en ambas Plataformas de Información se cumplió con el 100% en el aspecto cuantitativo, es decir se registró el total de las obligaciones en materia de Transparencia.

3.- ESTRATEGIAS DE TRANSMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Como parte de las actividades asignadas a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el día 14 catorce de febrero, se remitieron a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral las estrategias de transmisión de radio y televisión correspondientes al periodo NACIONAL-NO COINCIDENTE comprendido del 28 veintiocho de febrero al 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco. (Anexo 4).

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ.**

LIC. JORGE ANTONIO ESQUIVEL GUILLÉN



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

ANEXO 1

Solicitud	241482925000003
Fecha de recepción	20/01/2025
Nombre del Solicitante	David Enríquez
Medio para recibir notificaciones	Correo electrónico
Correo electrónico	davidegoom@gmail.com
Temática de la solicitud	Sentencias y resoluciones
Subtemática de la solicitud	
Área turnada	Secretaría Gral. de Acuerdos
Fecha de vencimiento	04/02/2025
Fecha de respuesta del área turnada	
Fecha de respuesta al solicitante	

Solicitud:

Durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2024:

1. ¿Cuántas denuncias por Violencia política contra las mujeres en razón de género se recibieron anualmente?
2. En cada año ¿Cuántas de ellas fueron promovidas por:
 - a. Procedimiento especial sancionador y
 - b. por juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano?
3. Por año ¿Cuántas de ellas fueron desechadas?
4. Por año ¿Cuántas fueron admitidas?
5. Por favor proporcionar listado de las claves asignadas a los expedientes de las denuncias admitidas.
6. ¿En cuáles de los expedientes admitidos la parte denunciante hace referencia al uso de alguna red social como Facebook, X (antes tweeter), Youtube, WhatsApp u otra por las partes involucradas para violentar a la denunciante?
7. ¿Cuál es la estadística clasificada por partido político, candidato independiente, persona moral y persona física a quienes se les atribuyó una responsabilidad o sanción por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género?

Respuesta:

Al respecto y dado que la misma fue turnada a esta Secretaría para brindar respuesta, se proporciona contestación en los siguientes términos:

RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA.

De una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que obran en este órgano jurisdiccional, se proporciona información Durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2024:

ANEXO 1

- De acuerdo a la información solicitada relativa la pregunta número 1: ¿Cuántas denuncias por Violencia política contra las mujeres en razón de género se recibieron anualmente?, se informa que durante el periodo de referencia, se recibieron 05 Procedimientos Sancionadores Especiales, derivado de las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.
- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 2: “En cada año ¿Cuántas de ellas fueron promovidas por: a. Procedimiento especial sancionador y b. por juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano?” se informa que durante el periodo de referencia, se recibieron 04 Procedimientos Sancionadores Especiales y no juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 3: “Por año ¿Cuántas de ellas fueron desechadas? se informa que del año 2020 al año 2024, los Procedimientos Sancionadores de referencia, no fueron desechados.
- De acuerdo a la información solicitada relativa a la pregunta número 4: “Por año ¿Cuántas fueron admitidas?” se informa que 05 fueron admitidas.
- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 5: “Por favor proporcionar listado de las claves asignadas a los expedientes de las denuncias admitidas.” se proporciona el listado de las claves de mérito:
 1. TESLP/PSE/05/2021
 2. TESLP/PSE/19/2021
 3. TESLP/PSE/12/2021
 4. TESLP/PSE/17/2021
 5. TESLP/PSE/01/2022
- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 6: “¿En cuáles de los expedientes admitidos la parte denunciante hace referencia al uso de alguna red social como Facebook, X (antes tweeter), Youtube, WhatsApp u otra por las partes involucradas para violentar a la denunciante?” se informa que es en el expediente número TESLP/PSE/17/2021.
- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 7: ¿Cuál es la estadística clasificada por partido político, candidato independiente, persona moral y persona física a quienes se les atribuyó una responsabilidad o sanción por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género.” se que comunica que la información se proporciona en términos de lo que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de San Luis Potosí, en donde se funda que los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre, cuya obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante..

ANEXO 1

Solicitud	241482925000006
Fecha de recepción	22/01/2025
Nombre del Solicitante	
Medio para recibir notificaciones	PNT
Correo electrónico	
Temática de la solicitud	Sentencias y resoluciones
Subtemática de la solicitud	
Área turnada	Secretaría Gral. de Acuerdos
Fecha de vencimiento	06/02/2025
Fecha de respuesta del área turnada	06/02/2025
Fecha de respuesta al solicitante	06/02/2025

Solicitud:

...solicito la siguiente información relacionada con el uso de redes sociales en el ámbito electoral durante el proceso electoral 2023-2024:

1. Procedimientos especiales sancionadores relacionados con redes sociales –

- ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores fueron tramitados ante este Tribunal Electoral relacionados con el uso de redes sociales por parte de partidos políticos, candidatos o servidores públicos? –

- ¿Cuáles fueron los principales motivos de estos procedimientos (actos anticipados de campaña, calumnia, uso indebido de recursos públicos, violencia política de género en redes, etc.)? Solicito un desglose de los casos resueltos, especificando:

-

- Número de expediente. –

- Partes involucradas. –

- Tipo de infracción analizada. –

- Resolución emitida (sobreseimiento, amonestación, multa, retiro de contenido, etc.).

2. Resoluciones y criterios sobre el uso de redes sociales en campañas –

- ¿Este Tribunal Electoral ha emitido criterios o resoluciones relevantes sobre la fiscalización de redes sociales en campañas electorales?

En caso afirmativo, solicito copia de dichos documentos. –

- ¿Se ha determinado en alguna resolución que el uso de redes sociales pueda constituir un acto anticipado de campaña? –

- ¿Existen criterios sobre el uso de influencers o creadores de contenido en campañas electorales en el estado?

ANEXO 1

3. Sanciones impuestas por uso indebido de redes sociales –

- ¿Cuántas sanciones ha impuesto este Tribunal Electoral relacionadas con el uso de redes sociales en el proceso electoral 2023-2024? –

- Solicito información sobre los tipos de sanciones aplicadas (amonestaciones, multas, restricciones de publicación, eliminación de contenido, etc.). –

- ¿Cuáles fueron los montos de las multas impuestas en estos casos? –

- ¿Los partidos o actores pagaron ya las multas? 4. Casos de violencia política de género en redes sociales –

- ¿Cuántos casos de violencia política de género en redes sociales fueron analizados por este Tribunal Electoral? –

- ¿Qué criterios se aplicaron para determinar si una publicación en redes constituía violencia política de género? –

- ¿Cuáles fueron las resoluciones y sanciones impuestas en estos casos? 5. Coordinación con otras autoridades –

- ¿Este Tribunal Electoral solicitó información o colaboración con el INE, los OPLES o el TEPJF en la resolución de casos relacionados con redes sociales? –

- ¿Existen convenios o acuerdos con plataformas digitales (Meta, Google, Twitter, TikTok, etc.) para facilitar la obtención de información sobre campañas digitales? Solicito que la información, en la medida de lo posible, sea proporcionada en formato digital (PDF o Excel).

En caso de que alguna parte de la información solicitada sea inexistente o esté clasificada, agradeceré que se me informe conforme a la normatividad vigente. Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de su respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.

Respuesta:

Al respecto y dado que la misma fue turnada a esta Secretaría para brindar respuesta, se proporciona contestación en los siguientes términos:

RESPUESTA FUNDADA Y MOTIVADA.

De una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que obran en este órgano jurisdiccional, se proporciona la siguiente información: “información relacionada con el uso de redes sociales en el ámbito electoral durante el proceso electoral 2023-2024”.

- De acuerdo a la información solicitada relativa a la pregunta número 1 consistente en: “Procedimientos especiales sancionadores relacionados con redes sociales - -

ANEXO 1

o ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores fueron tramitados ante este Tribunal Electoral relacionados con el uso de redes sociales por parte de partidos políticos, candidatos o servidores públicos?, se informa que durante el periodo de referencia, se tramitó 01 Procedimiento Sancionador Especial, relacionado con el uso de redes sociales.

o ¿Cuáles fueron los principales motivos de estos procedimientos (actos anticipados de campaña, calumnia, uso indebido de recursos públicos, violencia política de género en redes, etc.)? Solicito un desglose de los casos resueltos, especificando: - - Número de expediente. - - Partes involucradas. - - Tipo de infracción analizada. - - Resolución emitida (sobreseimiento, amonestación, multa, retiro de contenido, etc.), se comunica que la información se proporciona en términos de lo que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de San Luis Potosí, en donde se funda que los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre, cuya obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante. Sin embargo, se proporciona el enlace electrónico de referencia para la consulta respectiva:

<https://www.teeslp.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/Sentencia-pse-1-2024.pdf>

- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 2 consistente en: "Resoluciones y criterios sobre el uso de redes sociales en campañas - -

o ¿Este Tribunal Electoral ha emitido criterios o resoluciones relevantes sobre la fiscalización de redes sociales en campañas electorales? En caso afirmativo, solicito copia de dichos documentos. - se informa que durante el periodo de referencia, este Tribunal NO ha emitido criterios o resoluciones relevantes sobre la fiscalización de redes sociales en campañas electorales.

o ¿Se ha determinado en alguna resolución que el uso de redes sociales pueda constituir un acto anticipado de campaña, se informa que durante el periodo de referencia, este Tribunal NO ha emitido resolución que determine que el uso de redes sociales pueda constituir un acto anticipado de campaña.

o ¿Existen criterios sobre el uso de influencers o creadores de contenido en campañas electorales en el estado?, se informa que durante el periodo de referencia, NO existen criterios sobre el uso de influencers o creadores de contenido en campañas electorales en el estado.

- Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 3 consistente en: "Sanciones impuestas por uso indebido de redes sociales - -

ANEXO 1

o ¿Cuántas sanciones ha impuesto este Tribunal Electoral relacionadas con el uso de redes sociales en el proceso electoral 2023-2024?, Solicito información sobre los tipos de sanciones aplicadas (amonestaciones, multas, restricciones de publicación, eliminación de contenido, etc.). - - ¿Cuáles fueron los montos de las multas impuestas en estos casos? - - ¿Los partidos o actores pagaron ya las multas?, se informa que durante el periodo referido, ninguna sanción fue impuesta relacionada con el uso de redes sociales.

• De acuerdo a la información solicitada relativa a la pregunta número 4 consistente en: "Casos de violencia política de género en redes sociales - - ¿Cuántos casos de violencia política de género en redes sociales fueron analizados por este Tribunal Electoral? - ¿Qué criterios se aplicaron para determinar si una publicación en redes constituía violencia política de género? - - ¿Cuáles fueron las resoluciones y sanciones impuestas en estos casos?, se informa que durante el periodo referido, NO hubo asuntos de casos de violencia política de género relacionada con el uso de redes sociales.

• Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 5 consistente en: "Coordinación con otras autoridades - -

o ¿Este Tribunal Electoral solicitó información o colaboración con el INE, los OPLES o el TEPJF en la resolución de casos relacionados con redes sociales?, se informa que este Tribunal Electoral NO solicitó información o colaboración con el INE, los OPLES o el TEPJF en la resolución de casos relacionados con redes sociales

o ¿Existen convenios o acuerdos con plataformas digitales (Meta, Google, Twitter, TikTok, etc.) para facilitar la obtención de información sobre campañas digitales? Solicito que la información, en la medida de lo posible, sea proporcionada en formato digital (PDF o Excel..", se informa NO Existen convenios o acuerdos con plataformas digitales (Meta, Google, Twitter, TikTok, etc.) para facilitar la obtención de información sobre campañas digitales.

ANEXO 1

Solicitud	241482925000008
Fecha de recepción	26/02/2025
Nombre del Solicitante	Transparentando México
Medio para recibir notificaciones	PNT
Correo electrónico	<u>Transparentandomexico@hotmail.com</u>
Temática de la solicitud	Gastos
Subtemática de la solicitud	Gastos operativos
Área turnada	Recursos Materiales
Fecha de vencimiento	12/03/2025
Fecha de respuesta del área turnada	26/02/2025
Fecha de respuesta al solicitante	27/02/2025

Solicitud:

- 1.- Con cuantos vehículos cuenta el Tribunal Electoral de SLP
- 2.- A quienes se les tiene asignados dichos vehículos.
- 3.- Cual es el gasto en Combustible mensual de cada vehículo.

Respuesta:

Se le informa lo siguiente:

- 1.- Contamos con 3 vehículos
- 2.- No existen asignaciones especiales, pues se trata de Pull de ejercicio genérico.
- 3.-El gasto es variable, según las necesidades del servicio

ANEXO 1

Folio	Nombre del solicitante	Fecha de recepción	Información solicitada	Trámite	Fecha de respuesta	Respuesta
241482925000003	David Enríquez	20/01/2025	Durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2024: 1. ¿Cuántas denuncias por Violencia política contra las mujeres en razón de género se recibieron anualmente? 2. En cada año ¿Cuántas de ellas fueron promovidas por: a. Procedimiento especial sancionador y b. por juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano? 3. Por año ¿Cuántas de ellas fueron desechadas? 4. Por año ¿Cuántas fueron admitidas? 5. Por favor proporcionar listado de las claves asignadas a los expedientes de las denuncias admitidas. 6. ¿En cuáles de los expedientes admitidos la parte denunciante hace referencia al uso de alguna red social como Facebook, X (antes tweeter), Youtube, WhatsApp u otra por las partes involucradas para violentar a la denunciante? 7. ¿Cuál es la estadística clasificada por partido político, candidato independiente, persona moral y persona física a quienes se les atribuyó una responsabilidad o sanción por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género?	Contestada	05/02/2025	De una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que obran en este órgano Jurisdiccional, se proporciona información Durante el periodo comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2024: • De acuerdo a la información solicitada relativa la pregunta número 1: ¿Cuántas denuncias por Violencia política contra las mujeres en razón de género se recibieron anualmente?, se informa que durante el periodo de referencia, se recibieron 05 Procedimientos Sancionadores Especiales, derivado de las denuncias por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. • Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 2: "En cada año ¿Cuántas de ellas fueron promovidas por: a. Procedimiento especial sancionador y b. por juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano?" se informa que durante el periodo de referencia, se recibieron 04 Procedimientos Sancionadores Especiales y no juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. • Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 3: "Por año ¿Cuántas de ellas fueron desechadas? se informa que del año 2020 al año 2024, los Procedimientos Sancionadores de referencia, no fueron desechados. • De acuerdo a la información solicitada relativa a la pregunta número 4: "Por año ¿Cuántas fueron admitidas?" se informa que 05 fueron admitidas. • Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 5: "Por favor proporcionar listado de las claves asignadas a los expedientes de las denuncias admitidas." se proporciona el listado de las claves de mérito: 1. TESLP/PSE/05/2021 2. TESLP/PSE/19/2021 3. TESLP/PSE/12/2021 4. TESLP/PSE/17/2021 5. TESLP/PSE/01/2022 • Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 6: "¿En cuáles de los expedientes admitidos la parte denunciante hace referencia al uso de alguna red social como Facebook, X (antes tweeter), Youtube, WhatsApp u otra por las partes involucradas para violentar a la denunciante?." se informa que es en el expediente número TESLP/PSE/17/2021. • Respecto a la información solicitada relativa a la pregunta número 7: ¿Cuál es la estadística clasificada por partido político, candidato independiente, persona moral y persona física a quienes se les atribuyó una responsabilidad o sanción por la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género." se que comunica que la información se proporciona en términos de lo que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de San Luis Potosí, en donde se funda que los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad en que se encuentre, cuya obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante.
241482925000006		22/01/2025	Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la normativa aplicable en la entidad, solicito la siguiente información relacionada con el uso de redes sociales en el ámbito electoral durante el proceso electoral 2023-2024: 1. Procedimientos especiales sancionadores relacionados con redes sociales -- ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores fueron tramitados ante este Tribunal Electoral relacionados con el uso de redes sociales por parte de partidos políticos, candidatos o servidores públicos? -- ¿Cuáles fueron los principales motivos de estos procedimientos (actos anticipados de campaña, calumnia, uso indebido de recursos públicos, violencia política de género en redes, etc.)? Solicito un desglose de los casos resueltos, especificando: -- Número de expediente. -- Partes involucradas. -- Tipo de infracción analizada. -- Resolución emitida (sobresimiento, amonestación, multa, retiro de contenido, etc.) 2. Resoluciones y criterios sobre el uso de redes sociales en campañas -- ¿Este Tribunal Electoral ha emitido criterios o resoluciones relevantes sobre la fiscalización de redes sociales en campañas electorales? En caso afirmativo, solicito copia de dichos documentos. -- ¿Se ha determinado en alguna resolución que el uso de redes sociales pueda constituir un acto anticipado de campaña? -- ¿Existen criterios sobre el uso de influencers o creadores de contenido en campañas electorales en el estado? 3. Sanciones impuestas por uso indebido de redes sociales -- ¿Cuántas sanciones ha impuesto este Tribunal Electoral relacionadas con el uso de redes sociales en el proceso electoral 2023-2024? -- Solicito información sobre los tipos de sanciones aplicadas (amonestaciones, multas, restricciones de publicación, eliminación de contenido, etc.) -- ¿Cuáles fueron los montos de las multas impuestas en estos casos? -- ¿Los partidos o actores pagaron ya las multas? 4. Casos de violencia política de género en redes sociales -- ¿Cuántos casos de violencia política de género fueron analizados por este Tribunal Electoral? -- ¿Qué criterios se aplicaron para determinar si una publicación en redes constituía violencia política de género? -- ¿Cuáles fueron las resoluciones y sanciones impuestas en estos casos? 5. Coordinación con otras autoridades -- ¿Este Tribunal Electoral solicitó información o colaboración con el INE, los OPLES o el TEPJF en la resolución de casos relacionados con redes sociales? -- ¿Existen convenios o acuerdos con plataformas digitales (Meta, Google, Twitter, TikTok, etc.) para facilitar la obtención de información sobre campañas digitales? Solicito que la información, en la medida de lo posible, sea proporcionada en formato digital (PDF o Excel). En caso de que alguna parte de la información solicitada sea inexistente o esté clasificada, agradeceré que se me informe conforme a la normatividad vigente. Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de su respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.	Contestada	06/02/2025	A QUIEN CORRESPONDA: Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la normativa aplicable en la entidad, solicito la siguiente información relacionada con el uso de redes sociales en el ámbito electoral durante el proceso electoral 2023-2024: 1. Procedimientos especiales sancionadores relacionados con redes sociales -- ¿Cuántos procedimientos especiales sancionadores fueron tramitados ante este Tribunal Electoral relacionados con el uso de redes sociales por parte de partidos políticos, candidatos o servidores públicos? -- ¿Cuáles fueron los principales motivos de estos procedimientos (actos anticipados de campaña, calumnia, uso indebido de recursos públicos, violencia política de género en redes, etc.)? Solicito un desglose de los casos resueltos, especificando: -- Número de expediente. -- Partes involucradas. -- Tipo de infracción analizada. -- Resolución emitida (sobresimiento, amonestación, multa, retiro de contenido, etc.) 2. Resoluciones y criterios sobre el uso de redes sociales en campañas -- ¿Este Tribunal Electoral ha emitido criterios o resoluciones relevantes sobre la fiscalización de redes sociales en campañas electorales? En caso afirmativo, solicito copia de dichos documentos. -- ¿Se ha determinado en alguna resolución que el uso de redes sociales pueda constituir un acto anticipado de campaña? -- ¿Existen criterios sobre el uso de influencers o creadores de contenido en campañas electorales en el estado? 3. Sanciones impuestas por uso indebido de redes sociales -- ¿Cuántas sanciones ha impuesto este Tribunal Electoral relacionadas con el uso de redes sociales en el proceso electoral 2023-2024? -- Solicito información sobre los tipos de sanciones aplicadas (amonestaciones, multas, restricciones de publicación, eliminación de contenido, etc.) -- ¿Cuáles fueron los montos de las multas impuestas en estos casos? -- ¿Los partidos o actores pagaron ya las multas? 4. Casos de violencia política de género en redes sociales -- ¿Cuántos casos de violencia política de género fueron analizados por este Tribunal Electoral? -- ¿Qué criterios se aplicaron para determinar si una publicación en redes constituía violencia política de género? -- ¿Cuáles fueron las resoluciones y sanciones impuestas en estos casos? 5. Coordinación con otras autoridades -- ¿Este Tribunal Electoral solicitó información o colaboración con el INE, los OPLES o el TEPJF en la resolución de casos relacionados con redes sociales? -- ¿Existen convenios o acuerdos con plataformas digitales (Meta, Google, Twitter, TikTok, etc.) para facilitar la obtención de información sobre campañas digitales? Solicito que la información, en la medida de lo posible, sea proporcionada en formato digital (PDF o Excel). En caso de que alguna parte de la información solicitada sea inexistente o esté clasificada, agradeceré que se me informe conforme a la normatividad vigente. Sin otro particular, agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo en espera de su respuesta dentro de los plazos establecidos por la ley.
241482925000008	Transparentando Mexico	26/02/2025	Deseo que se me informe: 1.- Con cuantos vehículos cuenta el Tribunal Electoral de SLP 2.- A quienes se les tiene asignados dichos vehículos. 3.- Cual es el gasto en Combustible mensual de cada vehículo. Gracias por la información	Contestada	27/02/2025	Se le informa lo siguiente: 1.-Contamos con 3 vehículos 2.-No existen asignaciones especiales, pues se trata de Pull de ejercicio genérico. 3.-EL gasto es variable, según las necesidades del servicio.



ANEXO 3
SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Total de registros por Sujeto Obligado

San Luis Potosí

Fecha de emisión: 11-03-2025

Código	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha Inicio Periodo	Registros Principales	Registros Secundarios	Total
ee7d563d-dfce-4c52-8523-fda585f49b55	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	2025	01/02/2025	879	71	950
Total General				879	71	950

ANEXO 4



Dirección de administración de tiempos del estado en radio y televisión

Folio: TEESLP-20250214-166

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025

Presente

El Sistema de Recepción de materiales de radio y televisión, ha generado el siguiente acuse de recibo el cual contiene la información correspondiente a la estrategia de transmisión registrada por: TEESLP.

Número de estrategia:	TEESLP-20250214-166	Tipo medio:	RADIO
Descripción de la estrategia:	RADIO-TEESLP-FEB2025	Entidad:	SAN LUIS POTOSI
Periodo:	NACIONAL - NO COINCIDENTE (01/01/2025 al 30/06/2025)	Periodo de la orden de transmisión:	28/02/2025 al 27/03/2025
Tipo de pauta:		Ámbito:	LOCAL
Actor:	TEESLP		

Fecha de registro	Todos los medios		Duración del material	Materiales asignados	Horarios		¿Registro con barra infantil?
	Originales	Repetidoras			Días	Horarios	
14/02/2025	(SLP) XHCCBY - FM 95.7 (SLP) XEXQ - AM 1190 (SLP) XEANT - AM 770 (SLP) XHCV - FM 98.1 (SLP) XEBM - AM 820 (SLP) XHOD - FM 96.9 (SLP) XHNB - FM 95.3 (SLP) XHPM - FM 100.1 (SLP) XHOB - FM 96.1 (SLP) XHQK - FM 98.5 (SLP) XHESL - FM 102.1 (SLP) XHSNP - FM 97.7 (SLP) XHSS - FM 91.9 (SLP) XHTL - FM 99.3 (SLP) XHUSP - FM 88.5 (SLP) XHAWD - FM 101.3 (SLP) XHXR - FM 100.5 (SLP) XHEI - FM 93.1 (SLP) XHIE - FM 105.5 (SLP) XHWZ - FM 90.9 (SLP) XHCZ - FM 104.9 (SLP) XHEPO - FM 103.1 (SLP) XHRASA - FM 94.1 (SLP) XHSMR - FM 90.1 (SLP) XHIR - FM 103.7 (SLP) XHEWA - FM 103.9 (SLP) XHWU - FM 96.9 (SLP) XHFF - FM 89.3 (SLP) XHIY - FM 91.7 (SLP) XHCSM - FM 107.9 (SLP) XHEEM - FM 94.5 (SLP) XHETR - FM 99.7 (SLP) XHGI - FM 97.3 (SLP) XHPEAE - FM 93.3 (SLP) XHUASM - FM 91.9 (SLP) XHPEAA - FM 94.7 (SLP) XHSPS - FM 89.3 (SLP) XHCCBW - FM 102.7	(SLP) XEWA - AM 540 (SLP) XHBM - FM 105.7	30 SEGS.	RA03081-24 TEESLP-MAY-JUN-2024	Los días asignados en la pauta.	Los horarios asignados en la pauta.	NO

ANEXO 4



Dirección de administración de tiempos del estado en radio y televisión

Folio: TEESLP-20250214-167

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025

Presente

El Sistema de Recepción de materiales de radio y televisión, ha generado el siguiente acuse de recibo el cual contiene la información correspondiente a la estrategia de transmisión registrada por: TEESLP.

Número de estrategia:	TEESLP-20250214-167	Tipo medio:	TELEVISIÓN
Descripción de la estrategia:	TV-TEESLP-FEB-2025	Entidad:	SAN LUIS POTOSI
Periodo:	NACIONAL - NO COINCIDENTE (01/01/2025 al 30/06/2025)	Periodo de la orden de transmisión:	28/02/2025 al 27/03/2025
Tipo de pauta:		Ámbito:	LOCAL
Actor:	TEESLP		

Fecha de registro	Todos los medios		Duración del material	Materiales asignados	Horarios		¿Registro con barra infantil?
	Originales	Repetidoras			Días	Horarios	
14/02/2025	(SLP) XHCTSL - TDT 33 (SLP) XHSLT - TDT 34.2 (SLP) XHDD - TDT 28.2 (SLP) XHSL - TDT 35 (SLP) XHCPDJ - TDT 24 (SLP) XHSLA - TDT 31.2 (SLP) XHSLA - TDT 31 (SLP) XHCOSL - TDT 33 (SLP) XHSLT - TDT 34 (SLP) XHDD - TDT 28 (SLP) XHCTSL - TDT 33.2 (SLP) XHCLP - TDT 22 (SLP) XHROSL - TDT 10 (SLP) XHSPS - TDT 23 (SLP) XHCPDJ - TDT 24.2 (SLP) XHCLP - TDT 22.2	(SLP) XHTAZ - TDT 21 (SLP) XHTZL - TDT 24 (SLP) XHKD - TDT 27 (SLP) XHCDI - TDT 22 (SLP) XHPMS - TDT 26 (SLP) XHCDV - TDT 30 (SLP) XHVST - TDT 32 (SLP) XHMTS - TDT 29 (SLP) XHTAT - TDT 29 (SLP) XHKD - TDT 27.2 (SLP) XHMTS - TDT 29.2 (SLP) XHTAT - TDT 29.2 (SLP) XHTAZ - TDT 21.2 (SLP) XHPMS - TDT 26.2 (SLP) XHCTRV - TDT 26 (SLP) XHCTRV - TDT 26.2 (SLP) XHCDV - TDT 30.2	30 SEGS.	RV00633-20 TEESLP-TV-NOV2020	Los días asignados en la pauta.	Los horarios asignados en la pauta.	NO

Asignado 16 de 16 emisoras

Los materiales se asignarán por el sistema electrónico de acuerdo a las instrucciones descritas con anterioridad a los días y horarios aprobados en las pautas correspondientes mediante los acuerdos de Comité de Radio y Televisión, Junta General Ejecutiva y Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Estatus: Enviado